

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 7.11.2008
COM(2008) 708 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre los instrumentos financieros del Programa Plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2006)

Informe final a día 31.12.2006

(incluidos los resultados clave a fecha 31.12.2007)

(de conformidad con el artículo 5, apartado 1, de la Decisión 2000/819/CE del Consejo, modificada por las Decisiones 593/2004/CE y 1776/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

{SEC(2008)2750}

ÍNDICE

1.	Introducción general.....	3
2.	Visión general	4
2.1.	Ejecución presupuestaria.....	4
2.2.	Aplicación geográfica	6
3.	Mecanismo de Garantía PYME	6
3.1.	Situación presupuestaria.....	6
3.1.1.	Visión general	6
3.1.2.	Utilización.....	7
3.1.3.	Efecto potenciador	7
3.1.4.	Mejora del acceso de las PYME a la financiación.....	8
3.1.5.	Ayuda estatal.....	8
3.1.6.	Pagos denominados netos y pérdidas recuperadas.....	9
3.2.	Intermediarios financieros.....	9
3.3.	PYME beneficiarias	9
4.	Plan de ayuda inicial del MET	11
4.1.	Situación presupuestaria.....	11
4.2.	Intermediarios financieros.....	12
4.3.	PYME beneficiarias	12
5.	Acción «Financiación de siembra».....	13
5.1.	Situación presupuestaria.....	13
5.1.1.	Visión general	13
5.1.2.	Compromisos y desembolsos.....	13
5.2.	Intermediarios financieros.....	14
6.	Programa «Empresa Conjunta Europea» (Joint European Venture- JEV)	14
7.	Conclusiones generales	14

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

Este es el informe final anual (informe final) sobre los progresos conseguidos en la aplicación de los instrumentos financieros con arreglo al PPA, *Programa Plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME)*¹.

Ha sido elaborado de conformidad con el artículo 5, apartado 1 de la Decisión 2000/819/CE del Consejo, modificada por las Decisiones 593/2004/CE y 1776/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en las que se establece que la Comisión someterá al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual sobre la aplicación de los instrumentos financieros y un informe final similar para el último año.

En principio el PPA debía abarcar el período 2001-2005. No obstante, con el fin de garantizar la continuidad de la acción hasta el inicio del programa siguiente incluido en las nuevas perspectivas financieras, en septiembre de 2005 el PPA fue prolongado por un año, hasta finales de 2006.

El objetivo de los instrumentos financieros del PPA es mejorar el entorno financiero de las empresas, en particular de las PYME. El PPA se basa en los resultados obtenidos por la *Iniciativa para el Crecimiento y el Empleo* de 1998².

El presente informe se refiere a los cuatro instrumentos financieros comunitarios («medidas») aplicados durante el PPA, a saber:

- Mecanismo de Garantía PYME
- Sistema de ayuda inicial del Mecanismo Europeo para la Tecnología (Plan de ayuda inicial del MET)
- Acción «financiación de siembra» (Seed Capital Action)
- Programa «Empresa Conjunta Europea» (Joint European Venture- JEV)

Proporciona un panorama global de los **progresos conseguidos hasta el 31.12.2006** y contiene un capítulo para cada uno de los instrumentos financieros (capítulos 3, 4, 5 y 6).

En los **anexos III y IV** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto [SEC(2008) XXX)], se describen los instrumentos financieros mencionados y las conclusiones específicas para cada uno de ellos.

Los primeros tres instrumentos financieros anteriores son gestionados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), en nombre de y bajo la supervisión de la Comisión Europea (CE)³. En

¹ Decisión del Consejo 2000/819/CE (DO L 333 de 29.12.2000, p.84) adoptada el 20.12.2000, según lo modificado mediante decisiones 593/2004/CE de 21 de julio de 2004 (DO L 268 de 16.8.2004, p. 4) y 1776/2005/CE del 28 de septiembre de 2005 (DO L 289 de 3.11.2005, p. 14) del Parlamento Europeo y del Consejo.

² DO L 155 de 29.5.1998, p. 43.

³ El 10 de diciembre de 2001, la Comisión adoptó su Decisión C(2001) 3973 relativa a la aplicación de los instrumentos financieros del Programa Plurianual. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2001, la

los Estados miembros, se han seleccionado los intermediarios financieros (IF) adecuados. El programa JEV se incluyó en la Decisión 2000/819/CE del Consejo sobre el PPA pero sin un presupuesto específico con cargo a este Programa. El JEV fue gestionado por la Comisión Europea con los recursos presupuestarios procedentes de la precedente Iniciativa para el crecimiento y el empleo. La aprobación de proyectos que utilizan fondos presupuestarios disponibles con cargo al PPA comenzaron realmente a mediados de 2002. Los proyectos presentados antes de esa fecha se aprobaron con arreglo a la Iniciativa para el crecimiento y el empleo.

Sírvanse tener en cuenta lo siguiente: El período de compromiso para el PPA finalizó el 31.12.06. Sin embargo:

Para la mayoría de los IF con cargo al Mecanismo de Garantía PYME, el período de disponibilidad para la inclusión de préstamos garantizados no concluyó hasta el 30.6.2007 o hasta el 31.12.2007.

El período de firma con cargo al Plan de ayuda inicial del MET, durante la cual el FEI podía realizar compromisos para fondos de capital de riesgo no concluyó hasta el 30.6.2007.

Estos períodos de disponibilidad ampliados suponen que los mecanismos siguieron funcionando después de los últimos compromisos en 2006, con el fin de facilitar la transición al programa sucesor del PPA.

Para reflejar los períodos de disponibilidad ampliados, las cifras que muestran **algunos de los resultados principales a finales de 2007** se incluyen en un cuadro adicional al final del capítulo correspondiente del presente informe.

2. VISIÓN GENERAL

2.1. Ejecución presupuestaria

Los instrumentos financieros contribuyen principalmente al cuarto objetivo del PPA, «*mejorar el entorno financiero de las empresas, en particular de las PYME*»⁴. Se proponen corregir las carencias o fallos reconocidos del mercado. Contribuyen a «*aliviar el riesgo para los intermediarios financieros, facilitando así el acceso de las PYME a la financiación y conseguir un elevado efecto multiplicador*»⁵.

Comisión firmó con el FEI los acuerdos fiduciarios y de gestión correspondientes al Plan de ayuda inicial del MET, al Mecanismo de Garantía PYME y a la acción «financiación de siembra». Estos acuerdos se revisaron el 22 de diciembre de 2005 con objeto de tomar en consideración la ampliación del Programa Plurianual.

⁴ Conforme a lo previsto en la Decisión 2000/819/CE del Consejo, artículo 2, apartado 1, letra d).

⁵ Tal y como se establece en la Evaluación externa del Programa Plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular de las pequeñas y medianas empresas, informe final de evaluación, Bruselas 2004, p. 52.

En términos presupuestarios, los instrumentos financieros representan los ámbitos de intervención más importantes del PPA. Las otras áreas son el desarrollo de políticas y la red de Centros de información empresarial (Euro Info Centres - EIC). En principio, se propuso un presupuesto indicativo de 450 millones de euros para los instrumentos financieros del PPA durante el periodo 2001-2005. Tomando en consideración la ampliación del Programa Plurianual por un año más, los incrementos decididos por las autoridades presupuestarias y las transferencias procedentes de otras líneas presupuestarias, el presupuesto indicativo del Programa Plurianual durante el periodo 2001-2006 ascendió a 653 millones de euros para todo el PPA. A finales de 2006, los recursos totales asignados a instrumentos financieros del PPA ascendieron a 519 millones de euros. Esto incluye, además de asignaciones presupuestarias comprometidas, 9,9 millones de euros de intereses y de otros ingresos.

De los recursos totales asignados a los instrumentos financieros del PPA, solamente quedaron sin utilizarse 5 millones de euros⁶ relacionados con la acción «financiación de siembra». En total, se asignaron 466,5 millones de euros a proyectos.

La Comisión Europea no ha efectuado ningún compromiso después del 31.12.2006. A partir de esta fecha, todos los nuevos proyectos se presentarán con cargo al Programa marco para la innovación y la competitividad (PIC), que sustituye al PPA. De 2007 en adelante, todos los saldos de la cuenta fiduciaria del PPA serán devueltos al presupuesto general de la UE. Los compromisos presupuestarios no utilizados serán liberados.

Cuadro A: Instrumentos financieros del PPA - Descripción presupuestaria – a fecha 31.12.2006

(millones de euros)	Mecanismo de Garantía PYME	Plan de ayuda inicial del MET	Acción «financiación de siembra»	Total
Asignaciones presupuestarias comprometidas	289	214,5	5,6	509,1
Ingresos	4	5,9	0	9,9
Recursos totales	293	220,4	5,6	519
Compromisos netos de la CE ⁷	265,2 ⁸	201,1	0,2	466,5
Reserva para las comisiones de gestión del FEI y otros gastos sufragables	27,8	19,3	0,4 ⁹	47,5
Total utilizado	293	220,4	0,6¹⁰	514

Fuente: Comisión Europea, FEI; extracción de datos: 21 de junio de 2007

⁶ Esta cantidad no utilizada fue liberada en 2007.

⁷ Corresponde a proyectos aprobados por la Comisión y no cancelados.

⁸ Incluye importes máximos de 261,6 millones de euros (véase el cuadro 1 de la sección 1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX]).

⁹ El cálculo de la reserva se basó en la totalidad de las asignaciones presupuestarias comprometidas. En 2007 se produjo una liberación que dio lugar a una reserva de 0,145 millones de euros. A finales de 2007, solamente se habían utilizado 15.600 euros.

¹⁰ La cantidad no utilizada de 5 millones de euros fue liberada en 2007.

Los volúmenes totales de préstamos relacionados con la cantidad comprometida fueron muy elevados. Por ejemplo, para unos 262 millones de euros de cantidades máximas firmadas con cargo al Mecanismo de Garantía PYME, se avalaron préstamos por un importe cercano a los 17 500 millones de euros (los detalles sobre este «efecto multiplicador»¹¹ figuran en el capítulo 3.2.3)¹¹.

2.2. Aplicación geográfica

En conjunto, 29 países se beneficiaron de los instrumentos financieros del PPA, es decir, todos los actuales Estados miembros de la UE, Turquía y Noruega. De 31 países elegibles, solamente dos (Islandia y Liechtenstein) no utilizaron los instrumentos financieros del PPA.

De conformidad con los Acuerdos fiduciarios y de gestión entre el FEI y la Comisión, el Fondo «se esforzará por proceder a un reparto geográfico equitativo de los tres instrumentos financieros del programa plurianual»¹².

La capacidad de absorción y la aceptación de los distintos instrumentos financieros se vio afectada por las diferencias existentes en las necesidades, condiciones de mercado y circunstancias macroeconómicas de los diversos países participantes. Para compensar, se adoptó un planteamiento flexible, con una utilización variada de los diversos instrumentos financieros en los diferentes países. La Comisión considera que, en conjunto, teniendo en cuenta todos los instrumentos financieros, **se ha logrado una distribución geográfica adecuada**.

Los tres mapas de la **sección II** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX], muestran la distribución geográfica de los compromisos netos de la CE para el conjunto de los instrumentos financieros.

3. MECANISMO DE GARANTÍA PYME

3.1. Situación presupuestaria

3.1.1. *Visión general*

En 2006, la demanda del Mecanismo de Garantía PYME se mantuvo en su elevado nivel anterior, en especial con respecto a las ventanillas de garantía de préstamos y de garantía de microcréditos. Por tanto, se han ampliado la mayoría de los acuerdos con el fin de ajustarse a las necesidades de los intermediarios financieros.

Hasta el 31.12.2006, los recursos presupuestarios comprometidos con cargo al Mecanismo de Garantía PYME ascendían a 293 millones de euros, lo que representa alrededor del 56 % del presupuesto total comprometido para los instrumentos financieros del PPA. Ello incluye los **intereses acumulados que ascendían a 4 millones de euros** a finales de 2006¹². El presupuesto total cubre el coste completo del Mecanismo, incluidos las pérdidas de garantía, la cuota de gestión del FEI y otros costes subvencionables. La cantidad del presupuesto

¹¹ De acuerdo con la experiencia previa, la cantidad máxima puede no agotarse. Si es así, la rentabilidad del instrumento será aún mejor..

¹² De conformidad con el punto II.G del anexo II de la Decisión 2000/819/CE del Consejo, los intereses devengados por la cuenta fiduciaria se añadirán a los recursos del mecanismo.

comprometida a las IF durante todo el período de vigencia del programa era de **265,2 millones de euros**, incluidos los proyectos aprobados por la Comisión, pero pendientes aún de firmar entre el FEI y los intermediarios financieros. Véase también:

- Cuadro A (en la sección 2.1): Instrumentos financieros del PPA – Mecanismo de Garantía PYME

En la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] se facilita información adicional:

- Gráfico 1: Evolución acumulada de las operaciones del FEI (por año).
- Gráfico 2: Compromisos con los intermediarios financieros (por año)

3.1.2. Utilización

Por utilización se entiende el volumen real de garantías extendidas por el FEI en relación con la cantidad máxima de garantías del FEI. Hasta el 31.12.2006, los recursos se habían utilizado en su totalidad¹³. El período de disponibilidad para la mayoría de los IF terminó el 30.6.2007 o el 31.12.2007, con la finalidad de permitir una transición sin problemas al PIC, programa sucesor del PPA. El PIC cubre el período del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2013.

Estos períodos ampliados de disponibilidad significan que el Mecanismo seguirá vigente después de los últimos compromisos presupuestarios en 2006. Además, la mayor parte de las garantías emitidas por el FEI dentro del Mecanismo tienen períodos de vencimiento de hasta diez años. Además, los vencimientos de las garantías extendidas por el FEI con cargo al Mecanismo podrían llegar hasta los diez años, lo cual significa que se pueden realizar pagos relativos a préstamos impagados durante un período de diez años a partir del final del último período de disponibilidad (pero en ningún caso después de la fecha de vencimiento del programa plurianual, que es el 31.12.2016), y que los distintos agentes proseguirán, durante ese tiempo, sus actividades de información, seguimiento y control.

Hubo una demanda elevada para la ventanilla de la garantía de préstamos (casi el 80 % de los compromisos de los IF), y en cierta medida, también para la ventanilla del microcréditos (alrededor del 14 %). La ventanilla de capital social se está utilizando de momento a un nivel limitado (6 %), ya que la población destinataria en términos de sistemas de garantía de capital social es bastante limitada.

3.1.3. Efecto potenciador

En general, los sistemas de garantía del PPA han tenido un efecto potenciador muy importante (definido aquí como el volumen estimado de préstamo subyacente apoyado/presupuesto asignado al Mecanismo de Garantía PYME). Esto se debe a dos razones:

- El presupuesto de la UE cubre una exposición máxima de riesgo a nivel de cartera que se establece como techo sobre la base de las pérdidas previstas, netas de recuperaciones y primas esperadas de riesgo recibidas por los intermediarios

¹³ Incluidos aquellos proyectos que se hayan aprobado y para los cuales se ha previsto la firma para principios de 2007.

financieros. Esta cantidad máxima permite un efecto potenciador para una cantidad perceptiblemente más alta de préstamos para PYME.

- Existe una cadena de agentes con acuerdos para distribución del riesgo, que aumentan aún más este efecto potenciador.

Por ejemplo, las garantías de préstamos tienen un importante efecto potenciador porque se suelen proporcionar en forma de contragarantías para instituciones que, a su vez, aportan garantías a otros agentes como intermediarios y bancos. Teniendo en cuenta que esos diversos agentes comparten el riesgo, el efecto potenciador en términos de volumen de préstamo avalado es muy alto para la ventanilla de garantía de préstamos a PYME. En el caso de los microcréditos, la situación normalmente es distinta, en la medida en que la mayor parte de las garantías del FEI son garantías directas para intermediarios que suelen prestar directamente a los beneficiarios finales (las PYME). Además, los microcréditos van dirigidos a PYME de alto riesgo, lo que da lugar a límites máximos más elevados. Por consiguiente, el efecto potenciador es inferior al obtenido para las garantías de préstamos.

A finales de 2006, el efecto potenciador era de 67 a 1 aproximadamente para todas las ventanillas.

En general, el efecto potenciador final puede incluso aumentar, ya que la experiencia demuestra que la cantidad asignada para cubrir las pérdidas por operaciones bajo garantía no siempre se agota, ni siquiera cuando se alcanzan los volúmenes de préstamo previstos. Por tanto, la liberación de cantidades máximas no utilizadas puede aumentar el efecto potenciador final.

Se facilita una mayor información sobre el efecto potenciador en la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] .

- Cuadro 1: Efecto potenciador (mecanismo)

3.1.4. Mejora del acceso de las PYME a la financiación

La mejora del acceso de las PYME a la financiación gracias al Mecanismo de Garantía PYME se ha calculado a partir de los datos facilitados por el FEI y aplicando determinadas consideraciones/suposiciones, tal y como se especifica en el Cuadro 1 de la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX]:

- Estimación de la mejora del acceso de las PYME a la financiación.

De acuerdo con estas suposiciones puede estimarse que el Mecanismo de Garantía PYME contribuyó a respaldar un volumen adicional de préstamos superior a los 13.000 millones de euros.

3.1.5. Ayuda estatal

Se tiene especialmente en cuenta que hay que asegurar que la garantía de los IF o de los programas de préstamos respetan las normas vigentes sobre ayudas estatales. Cada intermediario financiero está obligado por contrato a firmar una declaración sobre el régimen

de ayudas estatales aplicable y la correspondiente normativa sobre dichas ayudas se menciona de forma explícita en los acuerdos entre el FEI y los intermediarios financieros.

3.1.6. Pagos denominados netos y pérdidas recuperadas

A fecha 31.12.2006 se había pagado poco más de 40 millones de euros, correspondientes a la parte del FEI en la cobertura de pérdidas a causa de los préstamos impagados¹⁴. La cantidad acumulativa de pagos es aún muy pequeña en comparación con el volumen acumulativo de compromisos del FEI en la presente fase del ciclo de aplicación. Sin embargo, el período de vigencia del Mecanismo no termina hasta el 31/12/2016, y dada la duración de las garantías para préstamos de la UE, es probable que la mayor parte de las pérdidas aparezca en el futuro.

En la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] figura un resumen de los pagos denominados netos y de las pérdidas recuperadas:

Cuadro 2: Convocatorias recibidas y recuperaciones

A partir de 2007, las posibles reducciones de las cantidades máximas provocará liberaciones o recuperaciones a favor del presupuesto general de la UE.

3.2. Intermediarios financieros

Hasta el 31.12.2006 se habían firmado 51 contratos con 46 IF, procedentes de 26 de los 27 Estados miembros (es decir, todos excepto Luxemburgo¹⁵) así como de Turquía y Noruega. La **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] contiene una visión de conjunto, por ventanillas y por países:

- Cuadro 3: Intermediarios financieros

3.3. PYME beneficiarias

La aprobación de proyectos con cargo al PPA comenzó en mayo de 2002. La cantidad de beneficiarios finales ha ido aumentando progresivamente y a finales de 2006 se situaba cerca de 194.000 PYME¹⁶ (de las cuales, más de 163.000 con cargo a la ventanilla de garantía de préstamos), en comparación con las cerca de 111.100 PYME beneficiarias a finales de 2005.

En las **secciones I y II** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] figura una descripción de las PYME beneficiarias por países:

- Cuadro 4: PYME beneficiarias - desglose por países
- Mapa 3: PYME beneficiarias por países (incluidos los datos del Plan de ayuda inicial del MET).

¹⁴ Pérdidas netas: Convocatorias de garantía recibidas menos recuperaciones.

¹⁵ Luxemburgo tiene un acuerdo para participar en el plan de ayuda inicial del MET.

¹⁶ La cifra representa el número total de beneficiarios financieros que recibieron préstamos/garantías de fondos pertenecientes al Mecanismo de Garantía PYME.

La información sobre el empleo está disponible a partir de la fecha en que se concede el préstamo¹⁷. A finales de 2006 casi 990 000 personas estaban empleadas en empresas receptoras de garantías con cargo a las ventanillas de Garantía PYME¹⁸, en comparación con las cerca de 620 000 personas registradas como empleadas en la fecha del préstamo en 2005 y aproximadamente 328 000 en 2004. El aumento total del empleo se debe principalmente al aumento del número de PYME beneficiarias.

Los beneficiarios finales con hasta diez empleados constituyeron más del 91 % (177 625) del número total de PYME que se beneficiaban del Mecanismo de Garantía PYME¹⁹.

Es interesante comparar la distribución de las PYME por tamaños según el Mecanismo con las PYME comunitarias en general. De acuerdo con las estadísticas más recientes disponibles, alrededor del 91,4 % de las PYME de la UE son microempresas (0-9 empleados), un 7,3 % son pequeñas empresas (10-49) y un 1,1 % son medianas empresas (50-249)²⁰. Esto demuestra claramente que el Mecanismo de Garantía PYME se dirige principalmente a las *empresas muy pequeñas y a las empresas en fase de lanzamiento*.

En la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] figura en desglose por tamaño:

- Cuadro 5: PYME beneficiarias - desglose por países y por tamaños

La **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] también proporciona un desglose por sectores, de acuerdo con la clasificación NACE, para todo el Mecanismo y por ventanilla.

- Gráfico 3: PYME beneficiarias - desglose por sectores

La inversión total proporcionada por el Mecanismo de Garantía PYME superó los 23.000 millones de euros a finales de 2006, con una proporción muchísimo más elevada con cargo a la ventanilla de garantía de préstamos. En comparación, el volumen a finales de 2005 era de alrededor de 16.000 millones de euros. En la **sección I del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX]** figura una descripción:

- Cuadro 6: Volumen de inversión por ventanilla

Actualización a 2007 (se incluyen las cifras de 2006 a efectos de comparación)

Cifras acumulativas a fecha	Nº de PYME beneficiarias	Nº de personas empleadas en PYME	Estimación del volumen de préstamo apoyado	Volumen de inversión estimado	Garantías denominadas netas
-----------------------------	--------------------------	----------------------------------	--	-------------------------------	-----------------------------

¹⁷ Según determinados sondeos por muestreo, es probable que el empleo al final del año aumente un 20 %.

¹⁸ No hay cifras disponibles sobre el efecto de los préstamos garantizados sobre el empleo.

¹⁹ Por definición, todas las empresas que se benefician de la ventanilla de microcréditos (30.552) tienen 10 o menos empleados.

²⁰ Fuente: Eurostat. Sólo el 0,2 % son empresas grandes. Véase: Eurostat: Empresas europeas – Datos y cifras («European business - Facts and figures»), edición 2006, p. 22; en lo que respecta a la economía empresarial no financiera, en 2004 había 18,8 millones de empresas en EU-27, de las cuales 18,76 millones aproximadamente eran PYME (menos de 250 empleados).

		beneficiarias	(millones de euros)	(millones de euros)	(millones de euros)
31.12.2006	193 790	989 773	17 449,3	23 383,6	40
31.12.2007	233 345	1 169 389	17 937,6	27 916,1	70,5

4. PLAN DE AYUDA INICIAL DEL MET

4.1. Situación presupuestaria

En 2006 se produjo una absorción significativa, debido sobre todo a la recuperación del mercado del capital de riesgo desde 2005. Según una comunicación publicada por la Asociación Europea de Capital de Inversión y Capital de Riesgo (*European Private Equity & Venture Capital Association - EVCA*), «en el año 2006, que resultó excepcional para el mercado europeo de capital privado, se produjo un aumento de la obtención de fondos y de la actividad inversora»²¹.

Debido sobre todo a las mejores condiciones del mercado, 2006 registró el mayor incremento de inversiones aprobadas por la Comisión durante todo el programa. Efectivamente, las inversiones aprobadas en 2006 superaron el total de las aprobadas desde 2002.

Hasta el 31.12.2006, los recursos presupuestarios asignados con cargo al Plan de ayuda inicial del MET superaron los **220 millones de euros**, lo que representa cerca del 43 % del presupuesto para los instrumentos financieros del PPA. Todos los fondos disponibles con cargo al Plan de ayuda inicial del MET fueron utilizados antes de finales de 2006.

El presupuesto total cubre el coste completo del Mecanismo, incluidas las inversiones en fondos de capital de riesgo, comisiones de gestión del FEI y otros costes subvencionables. De este total, **201,1 millones de euros** se comprometieron para fondos de capital de riesgo, incluidos los dos proyectos aprobados ya por la Comisión y los que debían firmarse durante 2007²².

Los ingresos recibidos de fondos de capital de riesgo (reembolsos y dividendos) en 2006 fueron de alrededor de 1,4 millones de euros, lo que supone unos ingresos acumulados de casi 1,6 millones de EUR recibidos de fondos de capital de riesgo con cargo al PPA hasta finales de 2006, en comparación con solamente unos 154.000 euros hasta finales de 2005. Esta cantidad relativamente baja de ingresos, en comparación con la cantidad desembolsada para fondos de capital de riesgo (casi 30 millones de euros), se debe al hecho de que la mayoría de los fondos todavía no han entrado en el período de desinversión, por lo que se han producido muy pocas salidas. No obstante, se espera que la cantidad de ingresos aumente perceptiblemente durante los próximos años en los que los fondos de capital de riesgo entran en su período de desinversión. En el caso de la ayuda inicial del MET con cargo a la Iniciativa para el Crecimiento y el Empleo (1998-2000), para un desembolso total en fondos de capital de riesgo de 94 millones de euros, a finales de 2006 ya se habían reembolsado 46 millones de euros.

²¹ EVCA [y otros.]: European private equity: Strong 2006 performance drives increased allocation, comunicado de prensa, Bruselas, 13 de marzo de 2007.

²² El compromiso para proyectos pendientes de firma es de 44,03 millones de euros.

Además de los ingresos recibidos de los fondos de capital de riesgo, el interés acumulado y otros ingresos alcanzaron los 4,3 millones de euros, lo que supone un total cercano a los **5,9 millones de euros de ingresos a finales de 2006**. Véase también:

- Cuadro A (en la sección 2.1): Instrumentos financieros del PPA - Plan de ayuda inicial del MET

En la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] se facilita información adicional:

- Gráfico 4: Evolución acumulativa de operaciones del FEI (al año), incluidos los desembolsos totales en fondos de capital riesgo, que se elevan a casi 38 millones de euros.

4.2. Intermediarios financieros

En 2006, se aprobaron 12 nuevas inversiones en fondos de capital de riesgo (uno de los cuales se canceló posteriormente). En conjunto, se han aprobado 21 inversiones en fondos de capital de riesgo situados en diez países dentro del Plan de ayuda inicial del MET.

Los fondos de capital de riesgo en los que el FEI ha invertido se orientan principalmente a las inversiones iniciales en los sectores de altas tecnologías, como tecnologías de la información y la comunicación, microelectrónica, Internet, atención sanitaria y ciencias de la vida/biotecnología. Esto se ajusta a la política de inversión de la ayuda inicial del MET.

En la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] figura una lista de los fondos de capital de riesgo en los que ha invertido el FEI, indicando su emplazamiento geográfico y el sector en el que se concentran:

- Cuadro 7: Fondos de capital de riesgo con acuerdos contractuales con el FEI

4.3. PYME beneficiarias

Hasta diciembre de 2006, los fondos de capital de riesgo con cargo al Mecanismo habían invertido en 73 empresas de cartera (a finales de 2005: 35). La mayoría de los fondos de capital de riesgo se encuentran aún en las fases iniciales de sus períodos de inversión respectivos, por lo que cualquier dato sobre el empleo asociado debería ser provisional y no figurar en el contexto de los instrumentos financieros del PPA.

Actualización a 2007 (se incluyen las cifras de 2006 a efectos comparativos)

Cifras acumulativas a fecha	Nº de PYME beneficiarias	Compromiso con fondos de capital de riesgo (millones de euros)	Cantidad desembolsada para fondos de capital de riesgo (millones de euros)
31.12.2006	73	201,1	29,6
31.12.2007	123	200,5	62,3

Año	Ingresos (reembolsos y dividendos) (millones de euros)	Intereses y otros ingresos (millones de euros)	Total ingresos (millones de euros)	Ingresos acumulados (millones de euros)
2006	1,4*	2,1	3,5	(a partir del 31.12.) 5,9
2007	2	3,5	5,5**	(a partir del 31.12.) 11,4

* Según el fundamento jurídico, al finalizar el período de reinversión «el saldo de la cuenta fiduciaria, descontados los fondos comprometidos y que aún no hayan sido utilizados o invertidos y los que razonablemente se consideren necesarios para cubrir los costes y gastos pertinentes, tales como las comisiones de gestión del FEI, se reintegrará al presupuesto comunitario».

** Éstos son ingresos generados después de finalizar el período de compromiso. Se transferirán al presupuesto general de la UE, según el fundamento jurídico. Para los ingresos en GBP y en SEK se aplica el tipo de cambio del 31.12.2007.

5. ACCIÓN «FINANCIACIÓN DE SIEMBRA»

5.1. Situación presupuestaria

5.1.1. Visión general

Hasta el 31.12.2006, los recursos presupuestarios disponibles con cargo a esta acción se mantuvieron en los 5,6 millones de euros ya comprometidos en 2001. El presupuesto total cubre todos los costes de la acción, incluidas las subvenciones abonadas a los beneficiarios, las comisiones de gestión del FEI y cualesquiera otros costes sufragables.

En 2006, no se aprobó ningún nuevo proyecto. En cambio, se cancelaron cuatro proyectos a finales de 2006²³. Debido a esta cancelación, los compromisos netos de la CE con cargo a la acción financiación de siembra descendieron a 200.000 euros y el presupuesto no utilizado aumentó hasta 5 millones de euros aproximadamente. Esta cantidad no utilizada se liberó en 2007 y volvió al presupuesto general de la UE.

Véase también:

- Cuadro A (en la sección 2.1): Instrumentos financieros del PPA - Acción «capital de siembra»

5.1.2. Compromisos y desembolsos

Hasta el 31.12.2006, la evolución acumulativa de la cantidad total de subvenciones para fondos de capital de riesgo se elevó a 200.000 euros. Todo ello se ajusta al calendario y a las condiciones fijados en los acuerdos de subvención, que contemplan el pago de las

²³ Uno de los proyectos no cumplía los criterios de selección. Los otros tres proyectos fueron retirados.

subvenciones en dos plazos. El primer plazo pagadero en los primeros dieciocho meses a partir de la firma del acuerdo y el segundo (y último) al menos treinta y seis meses a partir de la firma del acuerdo.

En la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] figura una descripción:

- Gráfico 5: Evolución acumulada de las operaciones del FEI (por año).

5.2. Intermediarios financieros

Los fondos de capital de riesgo de la acción financiación de siembra tienen acuerdos contractuales con el FEI dentro del Plan de ayuda inicial del MET. A fecha 31.12.2006, se habían celebrado dos acuerdos de subvención con dos fondos de capital de riesgo. Para mayor información, se puede consultar la **sección I** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] .

- Cuadro 8: Fondos de capital de riesgo con acuerdos contractuales con el FEI.

6. PROGRAMA «EMPRESA CONJUNTA EUROPEA» (JOINT EUROPEAN VENTURE- JEV)

El objetivo del programa JEV era apoyar la creación de asociaciones transnacionales establecidas por al menos dos PYME de diversos Estados en el Espacio Económico Europeo.

La conclusión de la evaluación de la Iniciativa del Crecimiento y el Empleo era que la absorción del programa JEV por el mercado era baja, el efecto de creación de empleo limitado y el coste administrativo muy alto. Dos evaluaciones más²⁴ concluyeron que el programa debía cerrarse. Teniendo ello en cuenta, el 8.12.2003 la Comisión adoptó una propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo para clausurar la JEV²⁵. Dicha propuesta²⁶ fue adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 21.7.2004. El programa JEV se cerró a nuevas solicitudes el 29.12.2004.

A finales de 2006, se había recibido un total acumulativo de 323 solicitudes, se habían firmado 230 acuerdos y se habían asignado 19,8 millones de euros a proyectos, nueve de los cuales están aún en curso. Para más información, véase la **sección V** del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] .

7. CONCLUSIONES GENERALES

Los instrumentos financieros del PPA fueron, en términos presupuestarios, el elemento más importante de este programa. Los recursos presupuestarios totales asignados al final del programa para los instrumentos financieros ascendieron a casi 520 millones de euros, de los cuales solamente quedaron sin utilizar 5 millones de euros asignados a la acción financiación de siembra.

²⁴ «Evaluación estratégica de sistemas de la CE de ayuda financiera para las PYME», Deloitte y Touche, 2003; «Evaluación final del Programa Plurianual a favor de la empresa y del espíritu empresarial (2001-2005)», Infyde, 2004.

²⁵ COM(2003) 758 final.

²⁶ Decisión nº 593/2004/CE.

En conjunto, se aprobaron 74 operaciones²⁷ desde mediados de 2002 hasta finales de 2006, por un total de 467 millones de euros. Casi 194.000 PYME se beneficiaron de los instrumentos financieros del PPA, lo que significa alrededor del 1 % de todas las PYME de la UE.

Se logró una cobertura geográfica amplia con 29 países cubiertos (todos los Estados miembros de la UE más Turquía y Noruega) de los 31 países elegibles²⁸.

El Mecanismo de Garantía PYME fue muy bien acogido por el mercado. Las ventanillas de garantía de préstamos y de microcréditos tuvieron un éxito digno de mención, gracias a lo cual los intermediarios financieros participantes han podido incrementar sus volúmenes y asumir mayores riesgos. El Mecanismo de Garantía PYME siguió de cerca las necesidades del mercado y se diseñó desde el principio para adaptarse de forma fácil y rápida a las condiciones específicas del mercado de cada país.

Los volúmenes totales apoyados por el Mecanismo de Garantía PYME fueron muy elevados. Para los cerca de 262 millones de euros de cantidades máximas firmadas, se respaldaron préstamos por un valor de casi 17.500 millones de euros.

En segundo lugar inmediatamente después de los fondos estructurales, que tienen recursos presupuestarios significativamente más altos y un objetivo diferente, el Mecanismo de Garantía PYME es el programa de la UE más importante en cuanto al número final de PYME beneficiarias.

La aplicación del Plan de ayuda inicial del MET se encontró con algunas dificultades al principio del período del programa, debido a la difícil situación para la obtención de fondos que imperaba en el mercado de capitales de riesgo de la UE. La mejor situación económica de 2005 y 2006 permitió un aumento significativo de la demanda de este Plan.

La acción financiación de siembra tuvo menos éxito del previsto por las limitaciones de los criterios de elegibilidad y las difíciles condiciones del mercado para la financiación de siembra.

La evaluación de los sistemas comunitarios de ayuda financiera a las PYME²⁹ indican que los instrumentos financieros del Programa Plurianual son efectivos y eficaces. Su gestión a cargo del FEI se consideró un ejemplo de buenas prácticas por su proximidad al mercado. Según los evaluadores, los instrumentos desempeñan un papel catalizador al incrementar la oferta de financiación para las PYME en toda la UE, incluidos los países con instrumentos financieros nacionales menos desarrollados.

²⁷ Ninguna de las cuales fue cancelada.

²⁸ Sólo quedaron fuera Islandia y Liechtenstein.

²⁹ *The Strategic Evaluation of the EC Financial Assistance Schemes for SMEs*, informe elaborado por Deloitte & Touche para la Comisión Europea (DG Presupuesto), diciembre de 2003.

La última evaluación externa del Programa Plurianual³⁰ confirma las conclusiones de la evaluación de los sistemas de ayuda financiera. La evaluación considera que el Mecanismo de Garantía PYME y el Plan de ayuda inicial del MET han realizado una importante contribución para mejorar el entorno financiero de las empresas como instrumentos de una política pública que apoye el acceso de las PYME a la financiación. Los evaluadores consideran que los instrumentos financieros se aplican eficazmente a través de la «cadena» formada por la DG Empresa, la DG Asuntos Económicos y Financieros y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). El informe confirma que el enfoque «no hay una solución única» adoptado es el adecuado: tanto el capital de riesgo como los instrumentos de garantía se pueden adaptar a unas condiciones de mercado diferentes y cambiantes.

La evaluación ex-post del PPA, se realizará junto con la evaluación intermedia del «Programa Marco para la Innovación y la Competitividad» específico del programa sucesor PIC. Esta previsto que dicha evaluación finalice en diciembre de 2008 y analizará los resultados e impactos del PPA.

En general, puede concluirse que los instrumentos financieros del PPA han contribuido a subsanar algunas carencias y deficiencias de los mercados de capitales para las empresas en fase de lanzamiento y para las PYME. En general, los instrumentos financieros del PPA cumplieron el objetivo de mejorar el entorno financiero de las empresas europeas, en particular las PYME.

Los instrumentos financieros se ejecutaron adecuada y eficazmente y con un elevado efecto potenciador. Obtuvieron una cantidad significativa de dinero adicional y ayudaron a un número considerable de PYME.

El *Programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013)* (PIC), que sustituye al PPA, es una respuesta coherente a los objetivos de la Estrategia para el Crecimiento y el Empleo. El fundamento jurídico para el PIC entró en vigor el 29 de noviembre de 2006³¹.

En la sección V del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe [SEC(2008) XXX] V figura una descripción sinóptica del PIC.

³⁰ El informe de evaluación se publicó como documento de trabajo de los servicios de la Comisión SEC(2004) 1460 de 15.11.2004 en inglés y francés y se colocó en la página de Internet de Enterprise Europe: http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/mult_entr_programme/programme_2001_2005.htm

³¹ Decisión nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013), DO L 310/15 de 9.11.2006, p.15.